



**H. Consejo de Escuela**

Dictamen P7/14/2018/CPNRS

A estas comisiones conjuntas de Normatividad, Responsabilidades y Sanciones, fue turnado por la Directora de esta Dependencia un documento con numero de oficio P7/185/2018 de fecha 2 de julio de 2018, en el que se plantea la creación del Reglamento para el uso de Las Aulas de clase de la Escuela Preparatoria No. 7, en consecuencia con fundamento en los numerales 81 fracciones I y V de la Ley Orgánica, 173 del Estatuto General, 80 fracciones I y II, 82 fracción I ambos del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, todos ellos de la Universidad de Guadalajara, una vez revisado y discutido el mismo, estas comisiones tienen a bien poner a consideración del pleno de este órgano de gobierno, su aprobación del reglamento en comento.

**TITULO PRIMERO  
 CAPITULO UNICO**

**ARTICULO 1.-** El presente reglamento tiene por objeto regular el uso de las aulas de clase de la Escuela Preparatoria No.7 y para tales efectos se deberá entender reglamento: como la norma que contempla el contenido de una ley, que en su caso es la Ley Orgánica, el Estatuto General ambos de la Universidad de Guadalajara y en general la normatividad universitaria aplicable.

**TITULO SEGUNDO  
 CAPITULO I  
 DEL FUNCIONAMIENTO**

**ARTICULO 2.-** Es responsabilidad de toda la comunidad, el buen uso y conservación de los espacios destinados para las aulas de clase, y el horario de servicio será de lunes a sábado de 7:00 a 20:00hrs.

**ARTÍCULO 3.-** El uso se limitará exclusivamente para lo que por naturaleza fueron creadas, quedando prohibida cualquier otra actividad, no acorde a este espacio.

**Artículo 4.-** Es responsabilidad de toda la comunidad, el uso responsable del aula, prevaleciendo la cultura del cuidado de ella y conducirse dentro de ella con respeto hacia los directivos, compañeros, maestros, personal que labora dentro de la escuela.

**Artículo 5.-** No se permite ingerir alimentos, fumar al interior de las, aulas, utilizar pintura o cualquier solución que produzca un daño, en el interior de las aulas.

**Artículo 6.-** Cualquier usuario, en caso de detectar alguna anomalía en el aula, deberá reportarla inmediatamente a prefectura, oficialía mayor, o con cualquier autoridad de la escuela por escrito señalando la anomalía, este reporte será a las 7:00 horas para el turno matutino y a las 14:00 horas

*(Vertical signatures on the left margin)*

*(Large signature at the bottom center)*



para el turno vespertino o en su defecto al inicio de su primera hora, también se deberá hacer lo mismo cuando el grupo en el transcurso del turno el grupo tiene que abandonar el aula para realizar otra actividad y se regrese a continuar las clases.

**Artículo 7.-** Las pertenencias olvidadas dentro de las aulas serán responsabilidad de sus dueños.

**CAPITULO II  
DE LAS RESPONSABILIDADES, SANCIONES  
NORMAS DE SEGURIDAD**

**ARTICULO 8.-** Queda prohibido a los usuarios, realizar pintas, grafitis y utilicen las instalaciones para otros fines a los destinados y cuando por dolo o descuido maltraten o destruyan el mobiliario, equipo, vidrios, ventanas, puertas y chapas de estas, lamparas, serán responsables de la reparación del daño ocasionado y según sea el caso serán sancionados de acuerdo con lo estipulado en la normatividad universitaria.

**ARTÍCULO 9.-** Deberán cumplir los usuarios las normas de seguridad, establecidas por la unidad de protección civil de la Escuela Preparatoria No. 7 y demás aplicables en materia de protección civil.

**ARTICULO 10.-** El no cumplimiento con lo establecido en los artículos anteriores, serán sancionados de acuerdo con la normatividad universitaria.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente reglamento interno del uso de aulas fue aprobado y sancionado por el H. Consejo de Escuela Preparatoria No. 7 el 24 de agosto de 2018

**SEGUNDO.** - Se faculta al director de la Escuela para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 176 fracción II del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.** - Este ordenamiento entrara en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo de Escuela Preparatoria No. 7

Atentamente  
"Piensa y trabaja"  
Zapopan, Jalisco a 21 de agosto de 2018

Mtra. María Arcelia López Miranda  
Presidente

Comisiones conjuntas de Normatividad y Responsabilidades y Sanciones

Av. Tesistán y Calle Papayo, Col. La Tuzanía.  
C.P. 45130. Zapopan, Jalisco. Méxicó. Tels. [52] (33) 3633 3415. Fax: 3656 3055.



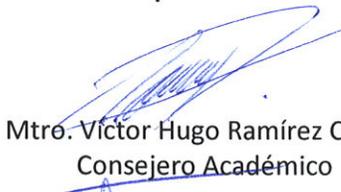
**Creación del Reglamento para el uso de las aulas de clases de la Escuela Preparatoria No. 7**

  
Mtro. Juan Castañeda Jiménez  
Consejero Académico

  
Bio. Olivia Blas Bernal  
Consejero Académico

  
Lic. José Gerardo Cruz Rubio  
Consejero Académico

Carla Sofía Gómez Montes  
Consejero Alumna

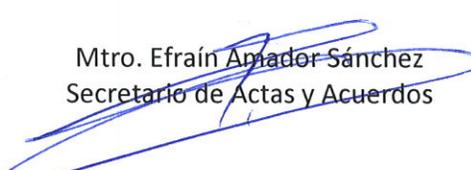
  
Mtro. Víctor Hugo Ramírez Cruz  
Consejero Académico

  
Mtra. Teresa Gómez Pérez  
Consejero Académico

  
Mtro. J. Guadalupe Guzmán Guzmán  
Consejero Académico

  
Paulina Miramontes Romero  
Consejero Alumno

  
Ana Isabel Escalante Corona  
Consejero Alumno

  
Mtro. Efraín Amador Sánchez  
Secretario de Actas y Acuerdos